ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Lúnes 6 de Mayo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.340

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Bateliére 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Humos

El senado belga, entrará en breve en la discusion de una peticion que le ha dirigido hace dos meses, al clausurar sus sesiones, el congreso del tabaco recien celebrado en Bruselas.

Dicha peticion tiene por objeto pedir que el derecho de importacion de 70 francos, que grava actualmente los tabacos extranjeros—americanos en su casi totalidad—introducidos en Bélgica, sea reducido á 40 francos.

Habrá lucha y pelea, pues ademas de las resistencias del fisco que, allá como acá, no tolera gustoso que se condene sus fauces á una racion diminuta, se debe contar con la oposicion tenaz de poderosos higienistas que han declarado una guerra sin cuartel á la nicotina.

Las razones aducidas en pro de su peticion por los congresales de Bruselas merecen empero la mayor consideracion, como que ellos ofrecen probar que la atenuacion solicitada resultará igualmente favorable al agricultor, á la industria, al comercio, á los consumidores, y al mismo fisco, dejándolos á *tutti sani é suddisfati*.

La pretension ha de parecernos algo atrevida, pues es una cosa pocas veces constatada que intereses manifiestamente tan diversos y contradictorios puedan resultar en definitiva conciliados y armonizados por una sola y misma determinacion.

Y sin embargo los argumentos de la referencia tienen toda la fuerza que se puede exigir de un alegato de bien probado.

Veremos algunos.

El tabaco indígena, dicen los congresales, no es de calidad superior en Bélgica, y para extender su consumo es preciso darle el auxilio, en manera de tentempié, del tabaco americano.

El tabaco belga no puede servir sino para la pipa, lo mismo que la mayor parte de los tabacos americanos, y por lo tanto importa que esos últimos no sean sometidos á derechos de introduccion demasiado pesados, porque de lo contrario el tabaco del pobre volveríase infumable... dándole tal vez á éste la tentacion de *fumar* en desquite sus propios legisladores y gobernantes.

Gravando exageradamente á los tabacos americanos, ó lo que es lo mismo, protegiendo mas que lo estrictamente necesario á los tabacos indígenas sólo se conseguirá desarrollar una industria bastante poderosa, por cierto, y que ha sabido echar raices en Bélgica sin proteccion oficial del gobierno. Hablan los congresales de la industria, siempre en auge, del fraude.

Este es el verdadero enemigo, el rival verdaderamente temible del tabaco belga y de su mayor expendio. Por poco que se la favorezca todavía, con torpezas proteccionistas ó fiscales, no necesitará otra ayuda para concluir con el cultivo del tabaco en Bélgica y desterrarlo *ad eternam*.

Para asegurar el porvenir del cultivo nacional de tabaco en Bélgica, para mantener la industria que elabora sus productos y el comercio que les da circulacion, así como para acrecentar el consumo público y las entradas del Tesoro, estiman los congresales belgas—no hay mas remedio que abrogar el derecho de tasa y limitar á 40 francos, en vez de 70, el de introduccion. Así solo se conseguirá poner coto á un fraude colosal, y tal vez acabar con él. El Congreso en su peticion al Senado, afirma «en su alma y conciencia» que ese tráfico ilícito no baja de tres millones de kilógramos, con una defraudacion al fisco de dos millones de francos anualmente.

Para probar que la reduccion á 40 francos del actual derecho de 70, debe resultar beneficiosa al fisco, la peticion aduce las cifras y consideraciones siguientes:

«En 1883, el derecho habia producido 3.059.474 francos; en 1893, su producto ha sido de 6.282.729 francos,—segun datos oficiales.

«Ahora bien, ¿qué conclusion sacaremos de estas cifras?

«La renta de 1893 es doble de la de 1883. Si, pero en 1883 el derecho era de 20 francos, y en 93 tenemos en vigencia el de 70 francos.

¿No es manifiesta la contradiccion?

«Si la renta, en 1883, con el derecho de 20 francos por 100 kilogramos, dió 3.059,474 francos, ella, en 1893 deberia pasar de 10.700.000 francos, y resulta 3 1/2 veces mas alta».

La estadística imparcial prueba, sin embargo, que dicha renta no ha tenido aliento para pasar del doble.

Las cifras y argumentos así traídos al debate tienen su elocuencia. Con todo, no apostariamos sencillo contra doble en favor del éxito de la peticion.

Hay preocupaciones é intereses que ninguna consideracion puede arrancar de su *parti-pris*.

Lo que sí podia suceder allá en el Honorable Senado es que algun padre de la pátria, cansado de interrupciones, arroje su pipa á la nariz del interruptor, como lo hizo medio siglo ha, un tal Van der Boerkhem en una sesion borrascosa.

—

La *Compañía Arrendataria de tabacos* en España, ha publicado en los últimos dias de 1894, una interesante estadística, relativa al consumo del tabaco en ese país. Aparece en ella que, en el período de Julio de 1892 á fines de Junio de 1893, España ha gastado en humo de tabaco la bonita suma de 158.832.067 pesetas.

Ahora bien: tomando en cuenta la poblacion de España (14.000:000 de almas) y considerando que solo 1/7 de ella fuma, encontramos que el gasto anual de cada fumador se cifra poco mas ó menos, por 78 pesetas.

La pipa no goza de mucha boga en Madrid. El cigarro de hoja es allá, por otra parte, un lujo de príncipe ó de embajador. Pero el cigarrillo es una verdadera institucion nacional.

El mayor consumo es el de la provincia de Barcelona: 10 % del consumo total del país. La provincia menos dada al humo del tabaco es la de Soria (Vieja Castilla) donde el consumo alcanzó á penas la cantidad de 500.000 pesetas.

Madrid figura en la estadística aludida por 12 millones 500.000 pesetas, Valencia por 8.250.000 y Sevilla por 8.000.000.

Diciembre es el momento del año en que se hacen mayores negocios de tabaco; máxime con motivo de los regalos de cigarros y cigarrillos que son de práctica en las fiestas de Navidad y de Año Nuevo.

El consumo en Madrid es mayor por el invierno que por el verano, mientras se observa lo contrario respecto á las Provincias Vascongadas, donde la sociedad madrileña acude huyendo de los calores de la capital.

Las manufacturas de la Compañía Arrendataria son establecidas en las ciudades siguientes: Alicante, Bilbao, Cádiz, Coruña, Gijon, Logroño, Madrid, San Sebastian, Santander, Sevilla y Valencia. Su personal, exclusivamente femenino de 27.799 obreros.

La compañía cuenta, además, con 18.519 depósitos para la venta al pormenor, y puede afirmarse que 50.000 familias, cuando menos, se ganan el pan de todos los dias con la fabricacion y la venta de los tabacos.

Hug.

Revista de la prensa

La Nacion

Dedícase á comentar en su órden las tres mociones rechazadas en la última sesion de la Cámara de Representantes, viendo en ellas un valor y una significacion extraordinarios.

La Razon

Como lo habia prometido, se ocupa de la necesidad de reformar los derechos de exportacion y dice que comentando un cuadro de las faenas saladeriles, llamaba la atencion sobre el problema que se planteaba con la creciente anulacion de Rio Grande como factor en la produccion de tasajo y se pregunta ¿qué país llenará en los mercados del Brasil el vacío que dejan los saladeros de Pelotas?

Entra en seguida en consideraciones tendentes á demostrar que en el Brasil, contra lo que se profetizaba, se consume mas tasajo que antes y que lo que se exporta para Cuba es de escasa importancia.

Que por consiguiente los saladeros del Plata dependen casi de los mercados del Brasil.

Critica los derechos de exportacion y los compara con los de la otra orilla en lo que se relaciona á los productos saladeriles, y dice que los derechos «allá son *ad valorem*, esto es, tanto por ciento sobre el precio actual de cada producto, y acá son específicos, esto es: una cantidad fija por cada objeto ó peso de cada categoría de objetos.»

Demuestra la diferencia de precios; deja para otra ocasion hacer ver que los argentinos protejen su industria saladeril, mientras que nuestra legislacion fiscal conspira contra ella, con sus elevados derechos.

Concluye diciendo que si para la faena próxima no rebajamos esos derechos, los saladeristas argentinos se aprovecharán de la decadencia de los saladeros de Pelotas; que el cambio del Brasil no tiene miras de mejorar, lo que conviene á nuestros vecinos y por último, reconoce que aquí se «necesitaria ver en juego la *ciencia de gobernar á la República*»

El Bien

Su artículo trata del proyecto enviado á la Asamblea por el Poder Ejecutivo relativo á la organizacion de la iglesia nacional en Provincias Eclesiásticas, con una sede metropolitana y otras dos sufragáneas.

Pretende demostrar las ventajas que reportaría á nuestra campaña esa division, que permitiria atender debidamente á sus necesidades morales á la vez que daria á nuestro país la *importancia gerárquica* que debe tener entre los de América.

Y agrega:

«En el terreno en que deben tratarse estas cuestiones, apreciando beneficios y adelantos morales y no mezquindades de presupuesto, los que sepan darse cuenta de las necesidades del país y del honor y ventajas que la nueva organizacion trae consigo, apoyarán al Poder Ejecutivo y no titubearán en acompañar con sus votos el proyecto.»

Por estas razones aplaude la actitud del Gobierno

MULITAS Y COMADREJAS

Señor Director de EL SIGLO.

De mi mayor consideracion y aprecio:

Sírvase usted concederme un sitio preferente en su ilustrada hoja para desagraviar á la zoología, y se lo agradecerá S. S.

TATÚ.

La Tribuna Popular del sábado dice lo siguiente, sin duda alguna por confusion de nombre, lo que se comprende en el apuro de los diarios de la tarde:

« Son las *mulitas*, como lo sabrá el lector, unos
« animalitos algo semejantes á las comadrejas, aun-
« que difieren de éstas en que carecen de pelo y en
« ser muy sabrosas, cuando un buen maestro cu-
« linario ha sabido aderezarlas ».

La mulita, ó *tatú*, como la denominaban los indígenas, es el actual representante de una especie colosal extinguida, el *glyptodon*, cuyos restos no son raros aquí y en la república Argentina.

Tiene tanto parecido con la comadreja, como el que podria encontrarse entre el gato y la tortuga.

El peludo es el animalito que solo difiere de la mulita en que, como lo indica su nombre, tiene pelos en la caparazon y debe ser á él á quien ha pensado referirse *La Tribuna*, siendo traicionado ese pensamiento por la artera comadreja, cuyo manjar favorito son los huevos frescos.

Restablecido así el esplendor de la ciencia, solo me resta saludar al señor Director y ofrecerle mi modesta cueva.

TATÚ.

Montevideo, Mayo 6 de 1895.
Calle Andes núm. 417.

Aprovéchese el aviso

Uno de los parajes mas agrestes y mas hermosos de la República ha sido teatro de un hecho que pudo tener el carácter de tragedia y que lo relata así *El Eco de Tacuarembó*:

«El tren del viérnes, que venia de la capital, sufrió un sério percance al pasar la sierra de Tambores, cinco kilómetros más allá de la parada del valle Eden.

Al pasar el tren, de uno de los grandes taludes se desprendió una gran mole de piedra que cayó sobre el miriñaque de la locomotora, haciéndola descarrilar. El miriñaque quedó enterrado y hecho pedazos.

No es la primera vez que en la sierra de Tambores se producen derrumbes, que si bien hasta ahora no han causado desgracias personales, pueden producirse mañana, si no se hace una prolija inspeccion de esa parte de la via férrea.

Felizmente, este accidente no ha tenido otras consecuencias que el destrozo del miriñaque de la locomotora.»

Hace apenas algunos dias que se publicó un informe oficial sobre defectos y abusos en nuestros ferrocarriles—y precisamente una de las cuestiones era la alteracion arbitraria del trazado, que si bien importaba economía para las empresas, engendraba una amenaza de accidentes.

Si mal no recordamos se trataba del trayecto en que ha estado á punto de ocurrir una catástrofe.

¡Aprovéchese el aviso!...

Railway.

BRIGIDO SEQUEIRA

Ayer fué puesto en libertad bajo caucion juratoria, la víctima de los furores *clementinos* á quien el Comisario José Antonio Real tuvo una noche entera en cepo de lazo y dejó inútil de una pierna.

En libertad se encuentra, repetimos, Brigido Sequeira, pero como no tiene *Cónsul*, esa libertad es ilusoria, pues hoy como ayer está expuesto á que sin causa ni motivo y por solo el deseo de ensañarse en él, porque cantó claro algunas verdades, diciendo que en la cárcel del Salto se dá como única alimentacion á los presos nada mas que dos galletas por dia y ademas se les tiene al raso todas las noches, como si las cárceles se hubieran hecho para martirizar á los presos con la *añadidura* que á él se le dijo queria dejársele morir de hambre.

El pobre Sequeira está por lo tanto expuesto á nuevas torturas, mientras tengamos las mismas autoridades que martirizaron á ese infeliz, para quienes la justicia aún no ha pronunciado su palabra.

Sin embargo Sequeira ó quien legalmente lo represente, pedirá en breve lo que corresponda, contra aquellos que le martirizaron.—(*La Prensa* del Salto).

Donativo no cumplido

Segun *La Idea* de San José, el jefe político de ese departamento señor Bove no ha dado cumplimiento á la donacion de los cuatro mil pesos y pico correspondientes á sus dietas devengadas como representante, desde la época de su ingreso á la Cámara hasta la fecha de su renuncia.

Hace como un año que toda la prensa tributó elogios al señor Bove por el acto de desprendimiento realizado, de que él mismo dió cuenta á la prensa aplicando la importante suma cobrada en el tiempo que permaneció en la Cámara, á la fundacion de una escuela.

¿Cuál es la causa de que el señor Bove no haya dado cumplimiento á su donacion?

Parece que todavia no la ha explicado el señor Bove de una manera plausible á la comision á quien debia entregar el generoso donativo.

La Idea de San José recuerda que se hicieron elogios al señor Bove, muy merecidos en el supuesto de un honrado cumplimiento de su palabra. Pero ahora, con motivo de las remesas de *voluntarios* á la fuerza para remontar los batallones, manifiesta que no podia esperarse que el jefe político cumpliera su palabra.

Creemos que el señor Bove no callará ante estas indirectas á lo padre Cobos, antes que sea necesario declarar solemnemente que se le retiran los elogios obtenidos, haciendo con él un escarmiento ejemplar por la fumada de magnanimidad.

¿Entenados?...

Los periódicos de San José, al relatar la vuelta de los *voluntarios*, hacen notar que faltan dos ó tres cuyos nombres consignan.

Sería un colmo, despues del movimiento de opinion que se ha producido, excluir de la reparacion á quienes tuvieren la desdicha de que la carencia de relaciones ó la humildad del apellido les prive de los servicios de un abogado, siquiera de un amigo que moviera los resortes de la justicia acudiendo á los magistrados.

Sea como fuera, debe cuidar el gobierno que no se desnaturalice su forzado homenaje á las garantías individuales con exclusiones que no podrian menos de significar pequeñez vengativa.

Temis.

Ex-víctimas de la leva

De los periódicos de San José copiamos los siguientes pormenores referentes á la vituperable aprehension de algunos ciudadanos para convertirlos en soldados, complaciéndonos en señalar la mencion de que en el 4.º de cazadores se les trató correctamente, hecho que sería digno de imitarse en igualdad de circunstancias:

DE «EL PUEBLO»

No estábamos mal informados cuando consignamos en el número del miércoles, que los ciudadanos secuestrados por la «leva» serian devueltos á sus hogares, pues se hacian diversas gestiones en tal sentido. Nuestra noticia se ha confirmado pero solamente en parte, pues de los siete «voluntarios», cuatro recuperaron su libertad y se encuentran entre nosotros, habiendo quedado aun reclusos los otros tres, sin que podamos darnos la razon de esa diferencia odiosa, puesto que, la arbitrariedad se habia cometido tanto con unos como con otros. Todos habian sido víctimas de idéntico atentado y la grave falta cometida podria solamente subsanarse si la satisfaccion, diremos así, fuera dada por igual á los damnificados.

—

En el tren de la noche del jueves regresaron á esta ciudad, Emilio Baillo, José M. Baillo, Pedro Cabrera, y Gabriel Cabrera, los que fueron puestos en libertad por el Jefe del 4.º, aquel mismo dia, habiéndoles abonado el pasaje en el Ferro-Carril.

Segun cuentan los nombrados, cuando fué al cuartel el coronel Echeverry á darles la noticia de su libertad, ese militar iba acompañado del señor Bové Jefe político, remitente de aquéllos.

Los ciudadanos que fueron secuestrados no tienen queja alguna del tratamiento que se les dió en el cuartel, pero si se quejan y protestan contra las autoridades locales que los acollararon y los hicieron sufrir aplicándoles esposas como á criminales convictos y confesos.

—

Cuentan los Baillo y los Cabrera, que desde el dia de su llegada al cuartel se les empezó á instruir en los ejercicios á que se somete siempre á los reclutas, pero tratándoles de la mejor manera posible como trata un maestro indulgente á sus nuevos discípulos.

Lo único que allí les abrumaba era el encierro, la falta de libertad, ese don preciado que las leyes consagran para todos los habitantes del país y que solo de acuerdo con esas mismas leyes puede limitarse ó quitarse en absoluto.

—

Cuatro víctimas de la «leva» segun hemos dicho, han recuperado su libertad, hallándose entre nosotros, y dan por bien adquirido su albedrío á costa de algunas horas de collera y de esposas á que se les sometió con extrema torpeza, y mas la retencion ilegal de ocho dias en un cuartel; pero el atentado perpetrado por nuestra autoridad policial no está aún subsanado, ni la opinion satisfecha con la solucion incompleta de la obra de los poderes públicos.

Quedan todavía confinados en el cuartel del 4.º de Cazadores Angel Marin, Wenceslao Velazquez y Felipe Duran, compañeros de los cuatro antes citados, y es de todo punto necesario y de toda justicia, que estos tres desgraciados obtengan la misma prerrogativa de respirar el aire libre de su pueblo y de su hogar, ya que fueron arrancados de igual manera, y por el mismo atentatorio sistema de la *caza humana—con esposas y collera!*

El Pueblo que en su propaganda no tiene otro norte que el cumplimiento del deber, ni obedece á otro fin que el que tiende á que sea una verdad el reinado de las instituciones nacionales, amparando la ley á todos por igual, insiste en sus exhortaciones á las autoridades grandes y chicas, locales y de la capital, solicitando la libertad inmediata de Angel Marin, Wenceslao Velazquez y Felipe Durán, los que se encuentran en el batallon 4.º de Cazadores, habiendo sido enviados por la policía de aquí.

Que se haga un dia siquiera, justicia para todos, que entónces recien se habrá subsanado un tanto la enorme falta cometida.

(DE «LA IDEA»)

A las nueve y media de la noche ya se encontraban todos en la policía. La leva habia como se vé, cumplido temprano su mision. Eran nueve, alojados en el departamento destinado á la detencion de mujeres; quedaron dos en libertad, antes de ser conducidos á Montevideo, un menor de 13 años y otro cuyo nombre no recordamos, por quien se empeñó un su pariente, cabo del Piquete Urbano.

En la madrugada del jueves un teniente y un sargento, golpearon á la puerta de la habitacion en que se encontraban. Una vez dentro, empezaron la tarea de *acondicionarlos*. Con prolija correccion les fueron colocadas las esposas, reuniéndolos en dos parejas; otros marchaban de á tres. Se les condujo así hasta la puerta del cuartel que dá á la calle Artigas, donde les esperaba un carruaje en el que se les ordenó subir.

En quince minutos, el vehículo recorrió la distancia que separa la ciudad de la Parada Genta, sitio en que debian ser embarcados.

Se abandonó la idea de hacerlo en la Estacion San José, tal vez para ahorrar á los curiosos la vergüenza del espectáculo.

En la Parada Genta, se encontraba el Jefe Político, dirigiendo la *operacion* del embarque; otra circunstancia que pone claramente de manifiesto el género de participacion que tuvo este funcionario en el secuestro.

Pocos minutos despues de la llegada del tren á Genta, *los voluntarios* se hallaban ya instalados en un coche de segunda, efectuándose el viaje sin accidentes dignos de mencion: se les habia prohibido terminantemente dirigir la palabra bajo ningun pretexto á los demas pasajeros; sin embargo, los mas indignados ó los mas altivos lanzaban acentos de protesta á los que iba frecuentemente unido el nombre de Bove.

En la Estacion Central, pasaron momentos de angustia y vergüenza indecibles. Como se les llevaba con esposas, gran número de curiosos se agolparon en el anden, creyendo encontrarse en presencia de feroces criminales; la aglomeracion de gente era tal, que hasta les impedia dar un paso

Baillo se dirigió entonces á varios de los curiosos mas cercanos diciéndoles: «no somos asesinos sino víctimas de una injusticia, nada mas» El teniente Quevedo le impuso silencio, y abriéndose paso violentamente por entre la masa de pueblo, cada vez mayor, los condujo hasta una jardinera situada en la calle, en la que fueron trasladados al 4.º

A las 2 de la tarde del mismo dia, se hallaban desconocidos: el barbero del cuerpo habia llenado su tarea, felizmente sin la exageracion que presumia *El Dia*; se les dió la bombacha y la blusa de ordenanza, el correspondiente correage etc. Lo que no se les dió fué un solo palo. Tambien en esta parte resultaron fallidas las presunciones de aquel apreciable colega y de los que como nosotros, apiñabamos con él.

Con todo, no escaparon á algunas de las travesuras presentidas por el espiritual colega vespertino. Ademas se les obligó á firmar un contrato de enrolamiento por dos años. Fué el acto preliminar á que se les sujetó á su llegada.

Seis dias marcaron el paso en los patios del 4.º. Creian que *aquello* no acabaria jamas; cuando el miércoles se les dijo que estaban dados de baja, júzguese de su alegre sorpresa. Finalmente, el jueves, la jardinera que los habia traido de Central al 4.º los llevó del 4.º á Central. El viaje de regreso lo efectuaron en compañía de un teniente Villagran que los dejó en absoluta libertad, al llegar á San José.

Tal ha sido la peregrinacion de los *cazados* por la policía de Bove.

A última hora se nos comunica que Duran que se hallaba en la enfermería desde su llegada, ha recuperado su libertad.

Nuevo Politeama

Ayer, de dia y de noche, funcionó en este teatro-circo la gran compañía de Frank Brown.

La concurrencia á la primera representacion fué numerosa, especialmente de encantadores bebés cuyas frescas, espontáneas y ruidosas risas acompañaban á los papás y demas adultos en presencia de las graciosas salidas de los payasos.

La funcion de anoche estuvo concurridísima á punto de no notarse una sola localidad vacía. Nuestras principales familias ocupaban los palcos, gradas y lunetas. La cazuela, habilitada para hombres y mujeres al mismo tiempo y el paraiso amenazaban desplome, tal era en esas galerías el hacinamiento de público. Se tuvo que suspender la venta de entradas.

El Politeama estaba brillante, puede decirse sin hipérbole.

Comenzó la funcion por los equilibrios en la escalera—hechos por Mr. Broton. Puede asegurarse que este artista supera en la particularidad de sus trabajo á los mas reputados equilibristas japoneses que se han presentado á nuestro público; porque es cosa fuerte esa de tomar una alta escalera, plantarla sobre una tarima en medio del circo y subirla hasta el último tramo sin que se encuentre con otro apoyo que el vacío, bajándola de espaldas por el otro lado; y luego pararse en el último tramo superior, sin apoyo de las manos y hacer girar la escalera á todos lados y allí desvertirse hasta quedar con la malla.

Mlle Eugenia presentó á Alí, inteligente y bonito caballo chileno en libertad. El público quedó altamente complacido de las pruebas ejecutadas por el lindo cuadrúpedo.

Los ejercicios en el bambú por los hermanos Decourcy suscitaron justo entusiasmo. Es imponderable la agilidad, la elegancia, la gracia y el atrevimiento desplegados por el artista que trepa al bambú.

Creimos que el japonesito que hace algunas noches que aplaudimos en el mismo Politeama por análogos ejercicios no pudiera encontrar rival en un hombre. Sin hesitacion discernimos la palma al hermano Decourcy, declarando que jamás hemos visto mas bellos, airosos y arriesgados ejercicios.

¿Y qué decir del trabajo de los hermanos Zoes titulado «La Trigonometría Aerea»?

No puede darse en materia de trapecios volantes nada mas gracioso y *audaz*. Los movimientos son artísticos en grado superlativo y el trapecista cruza á cada momento el espacio de un extremo á otro de la vasta sala, volteando como un ave, con serenidad maravillosa, para ir á prenderse de las manos de su compañera, girar nuevamente y volar en el impulso para volver á su puesto. Saltos y dobles saltos mortales, de un efecto espléndido, hacian que el público estallara á cada prueba en aplausos estruendosos y que al terminar sus trabajos fueran los hermanos Zoes aclamados como verdaderos reyes del aire.

El doble jocker de Epson, ejercicio ecuestre por los hermanos David y Clarence Cooke, merecen especialísima mencion. Desde los buenos tiempos del esplendor de Chiarini no habiamos visto nada que se pareciera á estos dos artistas ecuestres, de elegantísimas figuras, delgados y altos, ágiles como si sus piernas estuvieran constituidas por resortes de acero. Sus trabajos en pelo sobre dos caballos y sobre uno solo, hacian estallar el Politeama en tempestades de aplausos, mientras los magníficos cuadrúpedos corrian vertiginosamente por la pistas y los Cooke se clavaban sobre el lomo del animal en prodigiosos saltos.

Uno de los hermanos sufrió una caida que pudo ser grave, fuera de la pista, pero felizmente se levantó ileso y continuó trabajando.

Tambien fueron aplaudidos los equilibrios en las sillas de los payasos, el gran salto mortal de Frank Brown sobre siete hombres colocados en hilera, las proezas del hércules Mr. Ciclops, la escuela porcina, el acto ecuestre en pelo de Mlle. Taylor, el acto grotesco á caballo por mis Annie Yelding, las sombras chinescas, y los demas números.

La direccion dió de barato al público diversos números que no contenía el programa.

Para hoy se anuncia un variado espectáculo en el Politeama.

Orfeon.

Un crímen misterioso
EN EL DURAZNO
Prision de los presuntos asesinos

Antecedentes

En los primeros meses del año 1870 llegó á la villa del Durazno procedente de Italia, un individuo de cerca de treinta años, llamado Antonio Rila.

Se dedicó á los trabajos de campo. Hombre económico, hasta tener reputacion de avaro, pronto reunió algunos pesos.

Con ellos compró un terreno en las chacras y continuó su vida de trabajador incansable.

Sembró verduras y frutas que despues vendia en el pueblo, y parece que los resultados satisfacian sus deseos.

Poco tiempo despues se casó con una muchacha del pueblo, llamada Zenona,

De ella tuvo varios hijos, entre los cuales se cuenta Martin Rila, actualmente empleado en una barberia situada en la calle 18 de Julio de aquella villa.

Antonio Rila siguió trabajando y economizando. Vivia casi miserablemente; gastando apenas lo extrictamente necesario.

Personas del Durazno, que lo conocieron, recuerdan perfectamente su traje.

Tanto en invierno como en verano, llevaba un traje de cotin azul. Iba descalzo, la mayor parte del tiempo; á veces se ponia unas alpargatas hechas pedazos.

Para él no habia dias de fiesta; trabajaba toda la semana; solo en la noche suspendia su trabajo, por que las fuerzas se negaban á secundar sus deseos de hacerse de plata.

En el pueblo se decia que tenia reunidos algunos miles de pesos; unos dicen que diez mil, otros que quince mil. Exactamente, nadie sabia á cuanto ascendia la fortuna de Rila.

El, por su parte, tenia bien cuidado de ocultar cuidadosamente, de todo el mundo, el dinero que tenia Por el contrario, siempre andaban llorando miserias, segun la frase vulgar.

Los Matonte

Lindando con la chacra de Rila, estaba la del viejo Fortunato Matonte, italiano tambien, que tiene dos hijos, José y Pascual.

Entre Rila y los Matonte, existia estrechísima amistad.

Se visitaban frecuentemente Rila iba casi todas las noches á charlar un rato con el viejo Matonte y sus hijos.

Estos Matonte no gozaban de mala reputacion en el pueblo.

Se sabe que son tacaños, ambiciosos, pero no se les conocen malos hechos.

Afectan mucha humildad; pero quizas bajo aquella capa de mansedumbre, se ocultan malos instintos.

Si esto no es la verdad, por lo menos así opina mucha gente que los conoce.

Antes del crímen

Una noche, el 14 de Abril de 1883, Antonio Rila, que venia del pueblo, fué á su acostumbrada tertulia á la chacra de los Matonte.

Dejó el caballo cerca del rancho y penetró á él. Los Matonte estaban allí comiendo sandia

Invitaron á Rila, y éste no se hizo de rogar.

Hacia largo rato que estaba allí charlando, cuando un muchacho de doce años, Santiago Solari, peon de los Matonte, fué á avisarle que el caballo se le habia ido.

—Yo creo que ha reventado la rienda—dijo—lo he buscado por todos lados y no lo encuentro. Tal vez se haya ido campo afuera.

Antonio Rila, acompañado de José Matonte, salió en busca del caballo.

Diez minutos despues dieron con el

La rienda no estaba reventada; parecia mas bien que se hubiera zafado el nudo con que Rila lo ató al tronco de un árbol, ó que alguien realizó esta operacion.

Rila sin dar importancia al suceso, se despidió de los Matonte y se encaminó á su casa.

En la tranquera

Para llegar á su casa, tenia Rila que pasar por una tranquera.

Pero, como por ese lado corre un pequeño arroyo, se habia construido un puente de madera en la misma tranquera.

Era el único sitio por donde Rila podia pasar, porque la chacra está perfectamente alambrada.

Rila se encaminó pues, á la tranquera, despidiéndose de José Matonte.

El crímen

Aquel desgraciado no debia llegar á su casa.

Apenas llegó á la tranquera se apeó con objeto de abrirla. En ese mismo momento un individuo, que sin duda lo acechaba, y que no pudo ser visto por Rila, debido á la oscuridad de la noche, le aplicó en la frente un tremendo golpe con una piedra.

Rila cayó y su cuerpo inanimado quedó tendido en la tranquera.

La herida que recibió era mortal, segun pudo comprobarse mas tarde por el reconocimiento médico.

Su asesino—ó asesinos—que ignoraban esto y tenian interés en no dejar rastros de su crimen—le dieron varios golpes más, deshaciéndole el cráneo.

El desgraciado chacarero habia caido boca abajo y con los golpes que le aplicaron en la nuca le destrozaron los dientes contra los maderos del puente.

Los asesinos concluida su bárbara tarea, emprendieron la fuga, dejando allí tendido en medio de la tranquera, el cadáver de Antonio Rila.

Hallazgo del cadaver

Al dia siguiente, á las ocho de la mañana, el comisario de las chacras, recibió aviso de varios vecinos de que en el límite del campo de Rila y los de Matonte, se habia encontrado el cadáver de Antonio Rila, horriblemente mutilado.

Se trasladó allí el comisario, y efectivamente, encontró el cadáver del viejo Rila, en el mismo sitio que se le indicara.

Se comunicó á la familia esta triste noticia y el cadáver fué llevado á su casa, donde se le veló, dándosele mas tarde sepultura.

Indagaciones policiales

Era jefe político del Durazno en aquella época, el coronel Juan José Martinez, que parece que no demostró mucho interés en averiguar quiénes eran los asesinos, como se verá mas adelante.

La policía empezó á hacer sus indagaciones, reduciendo á prision á varios individuos sobre los que en los primeros momentos, recayeron sospechas. Pero bien pronto fueron puestos en completa libertad; de sus declaraciones dedujo la policía que eran absolutamente inocentes.

Algunas personas se presentaron espontáneamente á la policía, declarando que esa tarde habian visto al viejo Rila por el pueblo; otras que al anochecer lo habian visto dirijirse á caballo, en direccion á su casa

Todas estas noticias, como se comprende, no arrojaban luz ninguna; se referian á lo que habia hecho el viejo Rila horas antes del crimen, pero sus informes eran de poca importancia.

Móviles del crímen

La policía se dedicó entonces á buscar las causas que pudieron impulsar á los asesinos á cometer el crímen.

Se desechó desde el primer momento la idea de la venganza. Rila no tenia enemigos: era un ser absolutamente inofensivo, sin que esto quiera decir que fuera cobarde. Por el contrario, en más de una ocasion habia demostrado que era hombre que no se intimidaba con amenazas.

Mas de uno, que viendo su mala traza pensó titearlo, recibió inmediatamente su merecido

Al dia siguiente del crimen, supo la policía que en la tarde del 14 de Abril habia estado Rila en el almacen de Trifon Suarez, donde se le habia entregado una fuerte suma de pesos.

La mujer declaró tambien que su marido debia pagar una cuenta de cincuenta pesos en el almacen de un tal Abella; interrogado éste dijo que era cierto que Rila le dabía aquella cantidad, pero que no se la habia pagado.

Ahora bien, cuando la policía recogió el cadáver, no encontró en sus ropas un solo peso.

No cabia, pues, duda; el móvil del crímen fué el robo.

Partiendo de esa base, la policía prosiguió sus indagaciones.

Varias prisiones

Alguien hizo saber á la policía que dos individuos de malos antecedentes estaban presentes cuando se le entregó el dinero á Rila en el almacen de Trifon Suarez.

Se buscó á estos individuos y se los redujo á prision.

Sometidos á un detenido interrogatorio, la policía se convenció de su inocencia.

Es cierto, decian, que estaban presentes en el almacen de Suarez cuando Rila recibió el dinero; pero ellos quedaron allí, cuando aquél se fué. Despues habian andado de jarana por un lado y otro, no supieron del crímen sinó al otro dia, por las conversaciones del pueblo.

Prision de los Matonte

La policía empezó á sospechar de los Matonte, y resolvió reducirlos á prision.

Al ser interrogados, declararon que nada sabian del crímen; que Rila no habia estado de noche en su casa, lo que los habia extrañado porque siempre iba; que ellos suponian que lo habian asesinado en momentos en que iba á visitarlos.

Sus declaraciones eran uniformes; no obstante esto, la policía seguia dudando de la inocencia de los Matonte.

Resolvió no ponerlos en libertad hasta no adquirir la completa certidumbre de su inculpabilidad.

Quizá fué debido esto á las voces que circulaban en el pueblo.

Ninguno creia en su inocencia. No se les acusaba de lleno, es cierto; no se atrevia nadie á decir á la justicia: *son ellos*, pero el instinto popular, que dicen que no se equivoca nunca, estaba contra ellos.

Mas declaraciones

La policía citó para declaracion á un peon de los Matonte, llamado José Rótolo y á un muchacho que tenian para los mandados de nombre Santiago Solari.

Despues de algunos titubeos, ambos declararon que Rila habia estado esa noche en la chacra de los Matonte, comiendo sandía.

Y en seguida contaron todo lo que ya se conoce, hasta el momento en que Rila montó á caballo y se dirigió á su casa.

Pero no acusaban á sus patrones de ser los asesinos de Rila. Cuando la policía les interrogó al respecto, dijeron que no podian ser ellos porque no se habian movido de la casa.

Sin embargo, la policía creyó estar sobre la pista: la contradiccion en que incurrian los Matonte era evidente.

Llamados nuevamente á declarar, empezaron por decir que era cierto que Rila habia estado en su casa, y que si al principio habian negado era por que no querian verse mezclados en asuntos con la justicia.

Libertad de los Matonte

Hemos dicho que la policía no se preocupó gran cosa de la captura de los asesinos, ni se tomó el trabajo de seguir el rastro que aquéllos dejaron.

En el pueblo se señalaban muchos hechos que la policía no se ocupó de comprobar.

Así, en vez de seguir adelante las indagaciones, puso en libertad á los Matonte y dejó que los asesinos siguieran gozando de impunidad.

Doce años despues—El hijo de Rila

Así hubieran seguido las cosas siempre, sin que nadie se acordase ya del crímen ni de los criminales, cuando una denuncia del hijo de la víctima, pone á los jueces y á la policía en campaña, despues de doce años de absoluto silencio. El hijo de Rila, Martin Rila, jóven de 23 á 25 años, parece que jamás pudo conformarse con que quedaran sin castigo los asesinos de su padre. Si la policía de aquella época no habia tenido el suficiente tino para dar con los asesinos, él, que apenas tenia trece años cuando mataron á su padre, se impuso la obligacion de vengarlo, recogiendo todos los datos que podian ponerlo sobre la pista de aquéllos.

En el pueblo se le decia que los asesinos eran los Matonte, que buscara y tal vez encontrara algunos rastros.

Algunas personas le ayudarian en su tarea siempre que les prometiese no mezclarnos en nada.

Denuncia de Martin Rila

Martin Rila no se precipitó; no se presentó á la justicia sino cuando, á su modo de ver, tenia pruebas bastantes para dar á conocer á los asesinos de su padre.

Hace apenas quince dias, Martin Rila solicitó una entrevista del agente fiscal doctor Piñeyro.

Le expuso todo lo que sabia; lo que corria por el pueblo, lo que decian algunas personas de aquella época; todas las pruebas, en fin, que acusaban á los Matonte como los asesinos de su padre.

Dijo que, segun sus noticias, el crímen se habia cometido del modo siguiente.

Los Matonte sabian que Rila tenia en su poder una fuerte suma de dinero y concertaron asesinarlo para apoderarse de ella.

Combinaron su plan de muy buena manera.

Uno de ellos salió un momento fuera del rancho y desató el caballo de Rila; despues, encargó al muchacho que se lo avisara á aquél, cuando todos estuvieran reunidos.

Así se hizo, y aprovechando ese momento, dos de los Matonte, Fortunato, el padre y Pascual se encaminaron á la tranquera y se ocultaron en un membrillal.

Cuando Rila llegó á aquel paraje y se apeó del caballo, le dieron muerte, en la forma que hemos descrito anteriormente.

Martin Rila presentaba para robustecer sus palabras varias circunstancias comprometedoras para los Matonte.

El Agente fiscal doctor Piñeyro en posesion de todos esos datos se presentó al Juzgado L. Departamental, pidiendo que se procediera á la prision de los Matonte por recaer sobre ellos vehementes sospechas de que fueran los autores del asesinato de Antonio Rila.

El Juez, doctor Bastos, antes de acceder al petitorio del Agente fiscal pidió el sumario instruido en aquella época.

Creia que estuviera archivado, por haberse comprobado la inocencia de los Matonte; pero nada de eso: el sumario habia sido abandonado!

Entonces libró auto de prision contra los Matonte.

Presunciones contra los Matonte—Declaraciones contradictorias

Existen en contra de los Matonte varias presunciones, que iremos haciendo conocer; pero advirtiendo préviamente que esto no importa, por nuestra parte, admitir que sean aquellos los asesinos del viejo Rila.

En primer lugar, tenemos la declaracion contradictoria.

Martin Rila, no se satisface con la explicacion que dieron los Matonte á raiz del crimen. Como amigos íntimos, no debian temer que recayeran sospechas sobre ellos.

Por otra parte, lo natural hubiera sido que se apresuraran á dar á la policía toda la luz posible á fin de que los asesinos de su amigo fueran capturados.

Nada de esto hacen, y si declaran que Rila estuvo en su casa, es debido á que José Rótolo y Santiago Solari lo dicen así á la justicia.

La forma del asesinato

Los medios empleados, para dar muerte á Rila es otra presuncion en su contra.

Los criollos jamas asesinan á pedradas. Emplearán al facon ó el garrote, nunca la piedra.

La piedra es arma esencialmente *napolitana*.

Los Matonte son napolitanos; luego, ellos son los asesinos de Rila, dice Martin.

Las piedras

Martin Rila hace notar esta otra circunstancia, no menos comprometedora para los Matonte:

Las piedras con que fué muerto Antonio Rila no son iguales á las que existen en la tranquera; son exactamente iguales en forma y calidad á las que hay en un camino que va del rancho de los Matonte á la tranquera.

Martin Rila dice que esas piedras bien pudieron ser recogidas por Fortunato y Pascual Matonte cuando se encaminaban á la tranquera, á esperar á Rila

Otras presunciones

Podriamos detenernos en otros muchos detalles pero creemos prudente guardar silencio por el momento, á fin de no entorpecer las indagaciones que hacen el Juez Letrado doctor Bastos y el Jefe Político coronel Monfort que no se dan momento de reposo á fin de poner en claro esa muerte que ha permanecido doce años en el misterio.

Creen tener el hilo, y si entráramos en mayores detalles, quizá perjudicáramos ó entorpeciéramos sus trabajos.

José Rótolo

José Rótolo, que en la época del crimen era peon de los Matonte, es actualmente propietario de un almacen, en el camino que conduce á la estacion del ferrocarril.

Fué citado tambien á declaracion por el doctor Bastos.

Repitió, poco mas ó menos, todo lo que habia dicho el año 1883.

El no sabia nada; lo habia visto á Rila esa noche montar á caballo y encaminarse á su casa.

Lo que pasó despues lo supo por las voces que corrian en el pueblo.

Despues de esta declaracion el Juez ordenó que se le pusiera en libertad.

Santiago Solari

Tenia doce años cuando fué asesinado Rila.

Fué interrogado por la policía, pero quizás no se supo sacar de este testigo toda las ventajas que ofrecia su corta edad y su temor á la policía.

Se le interrogó con mucha precipitacion y se le puso en libertad.

Hoy se cree que sus declaraciones serán de mucha importancia: desgraciadamente se ignora su paradero.

Poco tiempo despues del crímen desapareció del departamento, sin que se sepa donde fué á establecerse. Sin embargo, el juez doctor Bastos no desespera de dar con él y someterlo á un riguroso interrogatorio.

Un pariente de Rila

Los pesquisas del coronel Monfort y del doctor Bastos, han hecho conocer esto hecho, que se trata ahora de poner en claro.

Cuando se perpetró el crimen, hacia dos dias que habia llegado al pueblo un sujeto, de nacionalidad argentino, cuñado de la mujer de Rila.

Perpetrado el crímen, llamó la atencion de varias personas, que aquel sujeto, que conocia á Rila hacia 48 horas, demostrara tanto dolor por el trágico fin de su pariente.

El sujeto lloraba sin cesar, se mesaba los cabellos y afectaba un inmenso desconsuelo

Ahora se sospecha de él, y se preguntan muchos si aquel dolor no era fingido, si no era una comedia para alejar de sí toda sospecha.

Se busca tambien á ese individuo y se tiene la esperanza de dar con él.

Visita á los Matonte

Habiamos recogido todos estos detalles, quedando concluida, por el momento la tarea que nos habia llevado al Durazno, y quisimos hacer una visita á los Matonte, presos en la cárcel pública de aquella villa.

Logramos verlos.

Fortunato Rila, es un viejo de mas de 65 años, pero ágil y fuerte.

Sus hijos, Pascual, de 45 años y José de 43, son dos individuos de no mala apariencia.

José estaba enfermo en cama, atacado de fiebre y con un fuerte dolor en el pulmon izquierdo.

Tanto el padre como los hijos demuestran gran traquilidad. Se quejan de la prision que sufren, y piden que se les devuelva su libertad.

Ellos son inocentes, dicen, y su prision es un verdadero atentado.

No piensa así el Juzgado; cree, por el contrario, que los Matonte no están ajenos al delito que se les imputa, y que, con un poco de paciencia se logrará descubrir el crimen.

Tales son los detalles que por el momento, podemos ofrecer al lector, relacionados con el crimen que, casi olvidado, ya ha vuelto á preocupar á la justicia despues de doce años.—(*El Dia*)

Desaparicion
EL PONTON FARO DEL BANCO CHICO

El señor don Pablo A. Dugrós, práctico del vapor francés *Bresil* entrado esta mañana en nuestro puerto, dió cuenta á la capitanía de que el ponton-faro del Banco Chico ha desaparecido de su fondeadero.

El *Bresil* pasó á la madrugada por aquel paraje y por más que se hizo para distinguir al ponton faro, nada se consiguió.

Abordo del poton habia 6 hombres.

Allí esperaban los prácticos la cruza de los buques que necesitan de sus servicios.

La gente de mar opina que el temporal de estos dies ha llevado mar adentro al ponton y que debe encontrarse á bastante distancia de la costa.

—

Escritas estas líneas, recibimos el siguiente aviso

A los navegantes

Para conocimiento de los navegantes se hace saber: Que el práctico leman don Pablo Dugros que llegó hoy piloteando al vapor francés *Brésil*, da cuenta de que ha desaparecido de su fondeadero el ponton faro del Banco Chico, el que tampoco encontró en la travesía del *La Plata* á este puerto.—*Julio Muró.*

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Llegados hoy por el vapor argentino *Eolo*:

De Buenos Aires: R. J. Lista, C. Druillet, J. Ferrein, P. Salvair, J. Moreguet, B. Arce, B. Suarez, J. Rodriguez, E. Morera, A. Bote, F. Garcia, M. Latorre, V. Manaren, M. Barin, D. Silveyra y señora, P. Cezala, C. Mesola, M. Damenti, B. Ottain, C. Jeni y familia, C. Antoli, P. Leunde, M. Fod, A. Rouk, A. Calmayo, S. Foca, A. Mourá. J. Travieso, M Rivein, P. Baust, F. Santos, A. Maina, P. Robison, M. C. Badia, J. Silveyra, R. Canale, D. Mengo y 57 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor nacional *Triton*:

De Buenos Aires: A. Rossi, señora Rossi, C. Jurssenfeld, Z. Povel, E. Avegno, J. Develle, S. Mas, M. Allende, M. Allende, J. Fornis, J. Laserra, C. Hadauber, D Muñoz, A. Latorre, J. Morelli y 15 pasajeros de 2.ª clase.

Entradas marítimas

Asuncion, vapor argentino *Centauro*, á Balparda.

Buenos Aires, vapor argentino *Eolo*, á Beatson.

Buenos Aires, vapor francés *Bresil*, á Saavedra.

Hamburgo, vapor aleman *Olinda*, á Moeller.

Sucesos locales

Suicidio de un sargento

Anoche á las 10 se descerrajó un tiro en la boca el sargento 1.º del Batallon 2.º de Cazadores Marcos Romero, de la 4.ª compañía.

Este que vivia con Julia Rodriguez en una casa de inquilinato situada en la calle Yaguaron número 262, se habia presentado á aquella hora completamente ebrio, por cuyo motivo su *esposa* lo hizo acostar.

Julia Rodriguez creyéndolo dormido se retiró de la pieza y estando en el patio la sorprendió una detonacion.

Acudió al sitio de donde partió el tiro y se encontró con que Marcos Romero se habia arrebatado la existencia con un revólver de grueso calibre.

La mujer salió enseguida á la calle, dando cuenta de lo ocurrido á la policía

El comisario de la 4.ª señor Mancini, dispuso que el cadáver de Romero fuera llevado á la comisaría, dando aviso inmediatamente de lo sucedido al coronel Flores, jefe del batallon 2.º.

El cadáver fué trasportado mas tarde al cuartel, donde se le está velando, debiendo dársele sepultura hoy á las cuatro de la tarde.

Accidente

Casimiro Martinez paseando por el Muelle de pescadores, en la calle Florida al Norte, cayó al suelo, sufriendo la fractura del dedo anular de la mano izquierda.

Fué conducido al Hospital de Caridad.

Una caricia

Manuel Vazquez, domiciliado en la calle Ejido 61, apaleó ayer á su consorte María M. de Vazquez.

El alboroto que produjo el vecindario con motivo de los gritos que daba la infeliz mujer atrajo á la policía, la que arreó con el cariñoso marido.

Moribundo

Encuéntrase moribundo el último vástago de la desdichada familia de Lemita.

Ayer aquél al querer atajar á un barro bellaco recibió dos patadas en la boca del estómago, cayendo sin sentido.

Lemita fué llevado á casa del doctor Cuenca, donde fué asistido Despues lo llevaron á su domicilio, casi moribundo.

Otras noticias

El comisario de la 1.ª seccion remitió á un sujeto el cual ayer, siendo las 9 y 30 p. m. en momentos que el dependiente del almacen sito en la calle 25 de Mayo esquina Dársena salió á la vereda, lo agredió con un baston, no consiguiendo darle golpe alguno debido á la intervencion del oficial inspector señor Luis Gomez.

—El de la 2.ª seccion remitió á un sujeto que en estado de ebriedad promovió gran escándalo en la calle General Liniers esquina Reconquista.

—El de la 4.ª remitió á un menor por destrozar árboles en la Plaza Libertad.

—El de la seccion Sud remitió á un carrero por infraccion policial.

—La misma remitió á un sujeto por cargar armas.

DIA COMERCIAL

El telegrama recibido hoy de Lóndres por la Bolsa de Comercio acusa una pequeña mejora en la Deuda Consolidada del Uruguay, la que se cotiza en aquel mercado á 47 %. Los negocios efectuados durante la primera hora oficial fueron limitados y se concretaron á Certificados de Tesorería por Marzo á 93.20 % y acciones del Banco Italiano del Uruguay á 38 %.

—

El cambio internacional ha continuado inactivo y sus precios no sufrieron alteracion, rigiendo para letras.

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 á 51 1/8	51 3/16 á 51 1/4
Francia.	»	5.36 á 5.37	5.39 á 5.41
Amberes.	»	5.37 á 5.38	5.40 á 5.41
Alemania.	»	4.36 á 4.37	4.38 á 4.39
Italia.	v.	5.60 á 5.61	nominal
España.	v.	5.95 á 6.00	nominal
R. Janeiro	v.	25.800 20 d/v	26.200

Buenos Aires par á 1/16 % de premio.

—

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 1/8 peniques por 100 reis. Los bancos giran á la vista á 25.800 y toman á 20 dias vista á 26 200 reis por £.

—

Corresponde ejercer el cargo de corredor de semana en el centro comercial á don Emilio Avegno como titular y á don Julio C. Navia como suplente.

—

La ausencia de compradores se ha aumentado hoy mayormente, en el mercado para lanas, á tal punto que van tres dias transcurridos sin que se hayan podido efectuar negocios. La plaza puede considerarse floja y con precios bajos.

—

La firmeza en el trigo continúa y el interes por parte de los compradores acentúase á causa de que el artículo escasea en plaza. El maiz sigue encalmado y con pocas operaciones.

Las ventas realizadas en el Centro Comercial de Frutos del país fueron:

254 bolsas trigo de Montes á $ 2.10 los 100 kilos.
650 id id id Durazno á $ 2.10 id id id.
100 id id id Canelones á $ 2.00 id id id.
110 id id id San Ramon id id 2 05 id id id.
99 id id id Canelones con olor id 1.95 id id id.
33 id maiz amarillo nuevo de Canelones 1.30 id id id.
60 id id fideos id id 1.30 id id.
105 id id id de San Ramon á $ 1.30 id id id.
36 id maiz mezcla nuevo y viejo de Canelones id id 1.400 id id.
96 bolsas maiz viejo de Canelones id id 1.475 id id.
120 id id nuevo id id 1.200 id id.
27 id cebada id id 1 100 id id.
50 fardos alfalfa de Canelones id id 1.300 id id.
1800 kilos papas id id 2.80 id id.

—

Metálico traido por el vapor argentino *Vénus*:
De Buenos Aires: á B. Tejada, $ 2000.

—

BUENOS AIRES, 6 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 373.
Cerró, al contado, 368.
Fin de mes, 371.
Consolidados internos 1894, al contado, 69.
Sale el *Golondrina II* y *Vénus*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 4

Por Estacion Central: 122 [illegible] lana, 128 cueros vacunos secos, 103 cueros de potro, 6 atados cueros nonatos, 285 atados, 96 fardos y 824 cueros lanares, 1 atado pieles cordero, 10 bolsas cerda, 4 bolsas bolsas plumas, 1914 bolsas trigo, 124 bolsas maiz, 11 bolsas porotos y 154 atados paja.

LANA

Principales consignaciones

De Mansevillagra: 23 y 1/2 bolsas por J. Castro á S. Estapé y C.ª, 4 bolsas por Sayanés hnos. á Iguain Gayol y C.ª.

De Nico Perez: 5 bolsas por J. Sala á A. Quintela y C.ª, 10 bolsas por J. Iza á A. Quintela y C.ª.

De Minas: 20 bolsas por Gonzalez á Helguera y Goicochea, 15 bolsas por J. Podestá á F. B. Helguera 10 bolsas por G. Rios á Abella y Martinez.

TRIGO

Por Estacion Central: J. Garcia 1075 bolsas, J. Mariné 375 bolsas, P. Inda 587 bolsas, P. N. Alvarez 200 bolsas, J. Larranda 152 bolsas, N. Peirano 159 bolsas.

MAIZ

Por Estacion Central: 32 bolsas á L. de Leon.

Dia 5

Por Estacion Central—70 bls lana, 1847 cueros vacunos secos, 189 cueros vacunos salados, 19 cueros potro, 16 cueros becerro, 2 atados nonatos, 20 bls cerda, 2 id pluma, 1237 id trigo, 272 id maiz, 105 id maní, 4 id porotos, 105 fardos tabaco, 2629 zapallos, 664 ristras cebollas.

Por Estacion Bella Vista—2.853 bls trigo, 117 fardos pasto.

Por Estacion Cordon—455 bls trigo, 44 id maiz, 38 id porotos, 115 fardos alfalfa.

LANA

De Nico Perez: 3 bolsas por F. Rodriguez á Conde y Varela, 1 bolsa por Ruiz hnos., á J. Gayol y Ca; 1/2 bolsa por E. Zubala y Ca.; 2 y 1/2 bolsas por A. Araujo á G. Delgado.

De Tápia: 13 bolsas 3/2 y 1 resto por C. Alonso á G. Delgado

De Rio Negro: 3 bolsas 2/2 por Machicotte hnos. á Zubillaga y Beramendi.

De Tacuarembó: 5 bolsas por B. y Oscoberró á Conde y Varela.

De Bañado de Rocha: 12 bolsas por S. Casal á Helguera y Goicoechea; 9 bolsas 3/2 por F. y Sierra á E. Martinez.

Paso del Cerro: 3 bolsas por C. Rodriguez á Alvarez hnos.

De Paysandú: 9 bolsas 2/2 por F. Sanchez al mismo.

Del Salto: 3 bolsas por Dikinson á H. Cauilliez.

TRIGO

Por Estacion Central: J. Garcia 600 bolsas; Gianelli y Ca. 256 bolsas; B. Peñagaricano 41 bolsas, A. Machin 23 bolsas, Seoane 27 bolsas, A. Pendola Mora 32 bolsas, Las Cazes y Laugarou 136 bolsas, Helguera y Goicoechea 62 bolsas.

Por Estacion Bella Vista—Storace hnos. 495 bls; N. Peirano 225 id; Fischer 1.363; Ponce y Ca. 200 id; J. Garcia 400 id; Seoane 50 id.

Por Estacion Cordon—P. N. Alvarez 20 bls; B. Peñagaricano 168 id; J. Patron 128 id; C. Naone 79 id; Helguera y Goicoechea 60 id.

MAIZ

Por Estacion Central—Inda 160 bls; Sala 80 id; Machin 32 id.

Por Estacion Cordon—Helguera y Goicoechea 4 bls; Siorace hnos. 40 id.

OTROS PRODUCTOS

S. Estapé y Ca. 20 cueros, 8 fardos lanares, 39 cueros vacunos secos, 1 cajon plumas, 2 bolsas cerda; F. Sanchez 39 fardos lanares, 45 cueros vacunos secos, 13 id yeguarizos, 1 id potro y 2 bolsas cerda; Segade y Suarez 189 cueros vacunos salados, 1 bolsa cerda, 1 lote astas; Iguain Gayol y Ca. 755 cueros y 5 atados lanares, 86 cueros vacunos secos, 2 bolsas cerda; Jonte y Ca. 84 cueros lanares, 142 id vacunos secos; Quintela y Ca. 18 atados lanares, 1 id terneros, 38 cueros vacunos, 7 id potro, 10 id lanares; Helguera y Goicoechea 101 atados cueros lanares, 330 cueros vacunos secos, 5 bolsas cerda; S. y B. Balparda 381 cueros vacunos secos, 3 id terneros, 13 atados lanares; F. B. Helguera 5 atados lanares, 1 id nonatos, 2 cueros vacunos, 1 bolsa cerda; Grela y Ca 11 fardos lanares, 45 cueros vacunos; A. y Martinez 54 atados lanares, 2 cueros yeguarizos, 1 id vacunos, 1 bolsa cerda, 1 cajon plumas; E. Armas 13 atados lanares; Conde y Varela 548 cueros lanares, 2 bolsas cerda, 1 cajon plumas, 8 cueros ternero, 117 id vacunos secos, 1 id nonato; Duran y Vidal 8 atados lanares, 45 id id: Zubillaga y Beramendi 54 fardos lanares, 1 fardo corderos, 59 cueros vacunos, 1 bolsa cerda, 5 cueros yeguarizos 2 atados cueros nonatos; E. Martinez 5 fardos lanares 91 cueros vacunos; Alvarez Hnos 88 cueros vacunos, 4 cueros ternero 10 atados lanares; J. Barzarte 485 cueros vacunos secos, 1 cuero yeguarizo, 7 atados lanares 8 bolsas cerda; Ferro Carril del Norte 117 fardos pasto; Bonomi 55 fardos alfalfa B. de Risso 69 fardos pasto; B. Peñagaricano 28 bolsas porotos; Helguera y Goicochea 19 bolsas porotos; Hermosilla y C.a 60 fardos alfalfa; P. Castelo 157 atados paja; J. Patron 1600 zapallos, 11 bolsas porotos; Machin 4 bolsas porotos; Calceylia 664 restas cebollas; Helguera y Goicochea 1 fardo tabaco; Conde y Varela 135 rollos tabaco, F. Pietra 105 bolsas maiz; P. Montaldo 500 zapallos; Bonifacio 599 zapallos.

Levantamiento de cuarentenas
ENTRE EL BRASIL Y LA ARGENTINA
MEDIDAS INCOMPLETAS
SISTEMA ANTICUADO

El Gobierno del Brasil ha levantado las cuarentenas á las procedencias argentinas, sometiendo simplemente á los buques á la visita sanitaria de órden y á la desinfeccion. Se hace una excepcion del puerto de Concordia, al que se considera todavía infectado.

Podriamos hacer á este respecto las mismas observaciones que hicimos cuando el levantamiento de las cuarentenas en Montevideo, porque las disposiciones son idénticas, tratándose en este caso como en el citado de una medida incompleta.

Nuestro gobierno ha retribuido la concesion brasilera con otra de igual carácter disponiendo admitir las procedencias de Rio Janeiro prévia desinfeccion rigurosa.

Estas pequeñas trabas creadas en ambas capitales al comercio internacional de los dos paises, no se justifica por temores fundados en una epidemia colérica.

Hemos visto germinar el mal en nuestras ciudades principales—en Buenos Aires, Rosario, Córdoba y en muchas otras poblaciones. Lo hemos visto seguir á Montevideo, y nos ha llegado de Rio Janeiro, de Santos y otras ciudades del Brasil la noticia de haberse producido tambien por allá casos bien caracterizados.

Ha existido en todos estos puntos un cólera especial, algo así como un cólera esporádico, degenerado, que aun cuando al principio se presentara con violencia, ha perdido luego las formas de su proceso, haciéndose cada vez mas benigno hasta extinguirse por sí mismo.

Esto, que nosotros hemos visto como profanos, lo habrán podido apreciar mejor en los tres paises los hombres de las corporaciones científicas, y ellos saben bien que no existió un peligro real de contaminacion y de esparcimiento epidémico.

¿Por qué entónces tantas inútiles precauciones con los paises exteriores, cuando dentro de casa las comunicaciones han sido libres y el contagio no se ha producido?

Nosotros no hemos tenido cólera en nuestras provincias del interior á pesar de su clima y condiciones adaptables. En Tucuman no ha habido un caso, por ejemplo, ni en muchas otras provincias. Montevideo no contaminó el interior de la República Oriental, y en el Brasil los focos que se formaron no extendieron sus efectos á otros puntos.

Es necesario convenir en que las corporaciones técnicas de los tres paises, deben modificar su sistema cuarentenario, modernizando sus procedimientos que en conjunto no están extrictamente de acuerdo con las prácticas corrientes en los paises que en Europa marchan á la cabeza de la civilizacion. Hemos estado haciendo aquí, en Montevideo y en Rio Janeiro lo que se hace en Portugal cuyas costumbres sanitarias hemos adoptado.

Debemos hacer, sin embargo, una excepcion á favor de nuestro Departamento de Higiene que ultimamente ha proyectado reformar el sistema, haciéndolo mas humano, mas científico y menos perjudicial á los intereses comerciales.—(*El Tiempo* de Buenos Aires).

CUBA Y NICARAGUA

LA ACTITUD DE LOS ESTADOS UNIDOS

El telégrafo da como favorablemente resuelto el conflicto anglo-nicaragüense. La República de San Salvador, dando un ejemplo laudable de solidaridad, ha asumido la responsabilidad del pago de las £ 15 000 aumentadas probablemente con los gastos de la ocupacion de Corinto. Los ingleses han prometido evacuar inmediatamente esta plaza, lo que deben haber hecho á estas horas.

Faltan detalles que serian indispensables para juzgar con toda imparcialidad de la conducta observada por Inglaterra en esta cuestion: ateniéndonos á los que ha transmitido hasta ahora el telégrafo, la hemos condenado severamente y seguiremos condenándola, mientras no se nos diga que se trataba de alguna satisfaccion que Nicaragua ha rehusado y no únicamente de una simple indemnizacion de £ 15.000. Si la indemnizacion era justa es de presumir que Nicaragua no se habria negado á satisfacerla, pidiendo los plazos necesarios, puesto que se trata de un país de escasos recursos.

Lo que hay de notable en este asunto, como en el referente á la insurreccion de Cuba, es la actitud de los Estados Unidos.

Estos han interpuesto sus buenos oficios para el arreglo del conflicto; pero ni han obstaculizado la accion de la Inglaterra, ni han querido imponerse siquiera la responsabilidad que se ha impuesto San Salvador, lo que habria sido bien insignificante para una nacion como los Estados Unidos.

El presidente Cleveland no parece querer inspirar su política exterior en la máxima de Monroe; en vez de mezclarse en los asuntos de los demás paises americanos en sus relaciones con la Europa, se limita á interponer sus buenos oficios pero deja que cada cual arregle como pueda sus conflictos y complicaciones. Así lo ha demostrado á lo menos en esta cuestion de Nicaragua, como en las relaciones con España con motivo de la insurreccion de Cuba. El secretario de estado, Mr. Gresham, ha hecho lo posible para agravar el conflicto del vapor *Alliance*, como para impedir la ocupacion de Corinto; pero Cleveland lo ha obligado á proceder con mayor moderacion, á no comprometerse en aventuras peligrosas.

¿Debe aplaudirse ó criticarse esta actitud de Cleveland? Si nos produce mal efecto la intromision de las grandes potencias de Europa en los asuntos de los pequeños estados balcánicos, si hemos atacado duramente la protesta de Rusia, Alemania y Francia contra el Japon, no podemos sino aprobar la actitud del presidente de los Estados Unidos. Debe tenerse el respeto de las nacionalidades debe dejarse que los pueblos independientes y libres resuelvan sus asuntos como lo crean conveniente.

Si alguno necesita proteccion que la solicite; si alguno no se cree bastante fuerte que se una á otros mas fuertes. Sobre todo cuando no existen motivos muy poderosos ó peligros muy grandes, cuya influencia pueda extenderse mucho mas allá de las fronteras de los pueblos interesados, la abstencion se impone si no se quiere hacer prevalecer la ley del mas fuerte como hacen las grandes potencias de Europa.

Esto no impide que sea digna de observacion esta actitud de los Estados Unidos y que deban tenerla muy en cuenta todas las naciones americanas.

Pago de empedrado

SENTENCIAS DEFINITIVAS
De ambos Tribunales Superiores de Justicia

Vistos: en segunda instancia este juicio seguido por don José Barreiro contra el concurso de la Compañía Nacional por cobro de pesos procedentes de empedrados practicados frente á una propiedad de la parte demandada, venido en apelacion que el actor dedujo contra la sentencia de f. 61 dictada por el Juez de Comercio de 2.º turno.

Considerando, que la Junta ha obrado dentro de sus facultades con arreglo al decreto de 19 de Agosto de 1887 (aprobatorio del plano de amanzanamiento) mandando construir los empedrados que motivan este juicio y celebrando los contratos respectivos con constructores cuyos contratos obligan á los propietarios segun el decreto ley de 1867 antes citado.

Considerando que no objetándose la cuenta de f. 1 en cuanto á la cantidad de empedrado construido y en cuanto á su importe y presentándose conformada por funcionarios públicos que proceden dentro del límite de sus atribuciones, hace plena fé en juicio como lo dispone el artículo 1518 del Código Civil.

Considerando: que los límites de la ciudad nunca han sido fijados por ley sino por decretos gubernativos, y que en consecuencia la fijacion hecha por el decreto de Agosto de 1887, tiene que ser aceptada y mayormente desde que no hay ley ninguna que impida que se haga en esa forma, debiendo por otra parte tenerse presente que en una buena organizacion municipal corresponderia á la Junta Económico Administrativa determinar los límites de la ciudad, consultando los bien entendidos intereses del Municipio, y valiéndose para ello de los medios que la ley pone á su disposicion.

Considerando: que la ley de 1889 sobre adoquinado, no impuso á la Junta la obligacion de emplear en las nuevas calles que empedrase, la piedra que se extrajo de las que se adoquinaban, dejando á su arbitrio el utilizarlas en calles ó caminos y no estableció tampoco extension alguna en favor de los propietarios beneficiados por los empedrados construidos.

Por estas consideraciones:

Se revoca la sentencia apelada, y se declara que la parte demandada está en la obligacion de pagar la cuenta presentada á f. 1, sin especial condenacion en costas y devuélvase.—*Piera, Alvarez, Gonzalez*—Montevideo, Noviembre 27 de 1894.—Vistos: en tercera instancia estos autos seguidos por don José Barreiro contra el concurso de la Compañía Nacional de C. y Obras Públicas por cobro de pesos, procedente de empedrado construido al frente de un terreno sito en la calle Larrañaga entre Reducto y Goes, venidos por la apelacion que dedujeron los síndicos del concurso contra la sentencia de f. 81 dictada por el Tribunal de segundo turno, y á cuyo [...]

Renuncia y nombramiento

Con motivo de haber renunciado del puesto de comisario supernumerario el jóven don Fdeerico Fleurquin, ha sido nombrado en su reemplazo el señor José Lapitz.

Una multa á Coquelin

En la causa que le fuera iniciada por la Comedia Francesa por no haber cumplido su contrato yendo á trabajar á la Renaissanse con Sarah Bernhardt, Coquelin, á pesar de la brillante defensa de su abogado Waldeck Rousseau, ha sido condenado por el tribunal del Sena á pagar una multa de 500 francos cada noche que trabaje en un teatro que no sea la Comedia Francesa; al mismo tiempo le queda formalmente prohibido presentarse en la escena de un teatro cualquiera de Paris sin previo permiso del ministro de bellas artes.

Coquelin apelará de esa sentencia, que considera harto severa. Mientras tanto, haciendo caso omiso de su condena, sigue siendo pensionista de La Renaissanse.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m., reinaba buen tiempo en todas las oficinas de la línea:

Del Telégrafo Nacional:

Reina buen tiempo en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Durazno, Porongos, Sarandí del Yí, Cármen, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró, Santa Rosa, Colonia, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

¡Qué álamo!

Dice un colega del Durazno:

En la compañía destacada aquí del 1.º de Cazadores, se halla un joven voluntario de una talla excepcional.

Hallándose de centinela cuando la lluvia del juéves, quiso abrigarse en la garita frente á la guardia de plaza, pero no cupo en ella, su altura excedía á las dimensiones del refugio, y tuvo que ser relevado por otro mas pequeño.

Cosas de Rio Negro

Segun noticias que nos comunica un amigo, hacendado del vecino departamento de Rio Negro, ha sido elevada al presidente de la República la solicitud á que nos hemos referido en números anteriores, y en la cual se solicita la remocion del señor Batlle y Ordoñez del puesto que viene ocupando en dicho departamento

Obra en nuestro poder una copia de esa solicitud, —pero como, segun la carta á que hemos aludido en el párrafo anterior, ese documento ha sido modificado en su redaccion, y suscrito además por un gran número de hacendados y comerciantes, cuyos nombres no figuran la en copia que poseemos,—nos vemos obligados á no dar ese documento á la publicidad hasta no obtener otra cópia del texto presentado ya al señor Presidente de la República por una comision nombrada con ese objeto.

Segun los informes particulares que han llegado á conocimiento nuestro, el dia 30 de Abril se celebró una entrevista entre el señor Idiarte Borda y los señores Francisco Haedo, Roberto C. Mendoza y Alfredo Young, firmantes los tres últimos de la solicitud de remocion á que hicimos referencia.

En esa conferencia los señores nombrados expusieron al señor Presidente los móviles impersonales que les habian impulsado al solicitar del primer magistrado del pais, la separacion del actual Jefe Político de Rio Negro, cuya permanencia en su puesto tiene, hoy mas que nunca, que ser un obstáculo poderoso para la realizacion de los progresos de aquella rica zona nacional, puesto que ha venido á divorciarse de una gran mayoria del elemento honesto y pudiente del departamento que administra.

El señor Idiarte Borda manifestó, segun las referencias de un amigo bien interiorizado en el curso que ha seguido este asunto de capital interés para el vecino departamento,—que la cuestion sería resuelta favorablemente á las pretensiones de los solicitantes, pues hace tiempo que el gobierno tenía proyectado dar otro puesto al señor Batlle y Ordoñez en la capital de la República.

La entrevista fué cordialísima, retirándose los vecinos de Rio Negro, satisfechos y confiados en la palabra del señor Idiarte Borda.

¿La cumplirá?

Santo Tomás dijo ver y creer. Por nuestra parte, creemos que en realidad, el señor Borda removerá á su actual delegado de Rio Negro, cuando este haya *arreglado bien sus cosas* en el departamento de su mando.—Entónces pasará, ya lo hemos noticiado, á ocupar la Direccion de la Penitenciaría, puesto que le ha reservado para entónces el señor Ministro de Gobierno.

Esperemos.

Pero ántes tomemos asiento, porque la espera será de dos ó tres meses, más ó menos.

Para concluir con estas líneas, consignaremos el dato, que la solicitud presentada al Presidente, contiene la firma de más de 60 hacendados y comerciantes.—(*El Paysandú*)

El mercado de San José

Segun informes de *La Idea*, el señor Bove acaba de vender el mercado de San José, no al Gobierno y sí al señor Félix Olgiati.

La escritura la autorizó en esta capital el escribano don Francisco E. Cordero.

Difteria y tifus

Dice así una nota del coronel Parodi, presidente de la Comision de Salubridad del Durazno, á la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia:

«Resultado satisfatorio se ha obtenido con la aplicacion del serúm anti diftérico, llevada á cabo en dos hijas del vecino de esta villa don Cirilo Navas y en una del señor Pison, vecino del Sarandí Grande.

«Las inyecciones fueron inoculadas por los doctores Castells y Blanco, quienes han quedado maravillados del pronto y eficaz resultado.

«Respecto al estado sanitario de esta poblacion, el tifus ha sentado en ella sus reales como se impondrá por el período que le adjunto.»

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 9; militares, 1; mujeres, 1; total, 11. Orientales, 5; españoles, 3; italianos, 1; dinamar- [...]

Patronato de San José

Ayer se realizó, de puertas adentro en el Hospital de Caridad la fiesta del patronato de San José.

Contra lo que acontece todos los años, ayer estuvo prohibido al público la entrada al establecimiento.

Se dijo una misa general, se hizo comulgar á todos los asilados y sirvientes, se sirvió chocolate y alimentacion extra á los convalecientes.

Las desinfecciones

Sabemos que el ministro argentino señor Moreno gestiona ante el gobierno la supresion ó modificacion de las desinfecciones que se hacen en la isla de Flores y que tantos trastornos é inconvenientes ocasionan á los pasajeros.

Defunciones

Una párvula, momentos, Asilo de Expósitos.

Consuelo Arribe, oriental, 5 meses, calle Juncal núm. 171.

Florencia Suarez, argentina, 23 años, soltera, Hospital de Caridad.

Antonio da Silva, brasilero, 25 años, soltero, Hospital de Caridad.

Leoncio Freitas, oriental, 50 años, soltero, Hospital de Caridad.

Guillermo Bergalli, oriental, 19 meses, calle Mercedes núm. 308.

Agustin Gastaldi, italiano, 70 años, casado, Manicomio Nacional.

Marcos Romero, oriental, 37 años, soltero, calle Yaguaron núm. 262.

Francisco María Alegre, oriental, 50 años, casado, calle Yi s/n.

Estevan Gimenez, paraguayo, 34 años, soltero, Hospital Italiano.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á la inspeccion:

Tifoidea—Artes 79 (Bella Vista), 1 caso; Salsipuedes 160, 1 caso; La Paz 96, un caso; Castro 91 (Paso del Molino), 1 caso.

Escarlatina—San Cárlos 32 (Bella Vista), 1 caso.

Certificados por Abril

Tesorería General de la Nacion—La Tesorería General de la Nacion documentará el martes 7 del corriente con Certificados de Tesorería, el presupuesto general de gastos del mes de Abril de 1895, a excepcion de las fracciones de cinco pesos que pagará en metálico.—Montevideo, Mayo 6 de 1895.—*J. H. Arredondo.*

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	16	12	14
Reamur	12	9½	11
Farenheit	60	53	56

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 762

CURIOSIDADES

Música japonesa

Se compone de tres notas [...]

Las abejas en la vejetacion

La parte que toman las abejas en la fecundacion de las frutas, de los cereales, de las viñas y de los prados naturales y artificiales, nos induce á sostener que la cultura racional de las abejas podria revolucionar la agricultura del mundo, doblando la produccion forrajera, frutal y vinícola.

Se ha visto árboles que durante veinte años no daban producto, han vuelto á darlo desde la instalacion de las colmenas en su proximidad.

Las plantas fecundadas por las abejas dan del 50 al 60 por 100 mas que las que no lo están.

Los americanos han comprendido que las abejas son indispensables para la buena fecundacion de las plantas, pues con ellas pueden recoger de balde millones de toneladas de azúcar que la Naturaleza esparce con profusion en las flores y hasta en las hojas de los árboles.

Lo mismo pasa con los planetas que con nosotros; esto es, que la reproduccion por vía de consanguinidad, si así es permitido expresarse, producirá el raquitismo en cada especie.

Los cruzamientos por medio del polen evitan esta degeneracion, y es la abeja la que los verifica volando de flor en flor.

Cuando las plantas no son debidamente explotadas por las abejas, se congestionan y no se desarrollan como debieran.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Mayo 6 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 4

Cédulas A

6,500 $ para el lúnes . . . . 38.80 %

Dia 6

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Certificados de Tesorería

(Por Marzo)

1,820 $ al contado . . . . . 93.20 %

Banco Italiano del Uruguay

50 acciones para mañana . . . 38 c/una

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 6	Cabezas hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	24.811
Apesteguy hnos.	—	15.390
P. Denis y Ca.	—	21.643
Anaya é Irigoyen	106	62 710
Aguerre y Ca.	370	24.941
Castellanos y Ca.	—	28.257
Clouzet y Duclós	409	22.652
A. Mata y Compte	—	18.343
Frageiro, Alciaturi y C.a	363	28.282
Arrivillaga y Ca.	168	8.016
P. San Martin é hijos.	434	5.243
S. Elizondo	—	1.210
Jaume y Mouret	—	12.900
Total.	1.850	274.498

Para Buenos Aires, vapor nacional *Triton*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Salidas anunciadas para mañana:

Para Buenos Aires, Nueva Palmira, Dolores, Fray-Bentos, Nuevo Berlin, Paysandú, Guaviyú, Salto, vapor nacional *Helios*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta 5 p. m.

Para Buenos Aires, Rosario y Asuncion, vapor argentino *Centauro*.—Agencia, calle Piedras número 194.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, vapor francés *Bresil*.—Agencia, calle Zabala número 115.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m. del dia 6.

Salida anunciada para el 9:

Para Santa Cruz de Tenerife, Plymouth y Lóndres, vapor inglés *Ruahine*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Salida sanunciada para el 17:

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso, vapor inglés *Iberia*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 m.

AVISO DE LA OFICINA CENTRAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Primera division

Inter no se regularice el servicio marítimo con Rio Grande, esta administracion procederá á remitir la correspondencia por vía de Artigas, efectuando al respecto el cierre de las balijas en los dias 7, 17 y 27 de cada mes.

Nota—Los dias dias de cierre, se recibirá correspondencia en esta Oficina hasta las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—Oficina, calle Sarandí número 207.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José, primer tren, á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y [...] p. m.

Para la línea á San José, 2.º tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijes ordinarias

Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del Interior servidos por Contratos: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

AVISOS

Cassiana Pereda de Flores

(Q. E. P. D.)

Falleció el 6 de Mayo de 1894

[...] 1577-3pb.

COMPAÑIA NACIONAL LUZ ELÉCTRICA MONTEVIDEO

LICITACION

DIVERSIONES PÚBLICAS

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró, Santa Rosa (Paso de Faria) y Santa Rosa y viceversa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02



Tramvía al Paso del Molino y Cerro

LLAMADO A PROPUESTAS

La Empresa llama á propuestas para el abastecimiento del maiz necesario á las caballadas por el término de un año á contar del 1.º de Julio próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Estacion Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado hasta el 15 de Mayo á las 10 a. m., en que se abrirán á presencia de los interesados que concurran.

La Empresa se reserva el derecho de aceptar la propuesta á su juicio mas ventajosa ó el de rechazarlas todas si así lo considera conveniente.

Montevideo, Abril 29 de 1895.

1498-my.15 a ɔɪELmp

COMISION NCIONAL

DE

CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Carci, ha sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.

1047-perm. *La Direccion.*

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Estiquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ªpág.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita á los acreedores privilegiados del concurso de los señores Gianelli, Ila y C.ª, para que presenten á este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á cobrar sus respectivos créditos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de depositarse judicialmente lo que se les adeuda.—Montevideo, Abril 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

1223-mz 8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José E. Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan á deducirlos ante este juzgado calle Ituzaingó 158 A. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1383 myo 20.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Maria Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, Escribano Público.

1298 jl. 15.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Reuco Balseiro, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, Escribano público.

1297 my. 15.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita á los acreedores privilegiados del concurso de los señores Gianelli, Ila y Ca., para que se presenten á este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á cobrar sus respectivos créditos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de depositarse judicialmente lo que se les adeuda.—Montevideo, Abril 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

1223-my.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Alejandro Conti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.

Montevideo, Abril 30 de 1895.

Antenor R. Pereira,
Escribano público.

1520-my.30

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Etchebest, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado dentro del término de sesenta dias, en su domicilio calle Misiones núm. 133, de 1 á 5 de la tarde.—Montevideo, Abril 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1443-mz.24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Reinosso para que dentro del término de treinta dias se presente á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Lorenzo Salgado y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 30 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1124-ab.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Inocencia Diaz y don José Lena para que dentro del término de noventa diaz comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Eugenio Cassanello por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 27 de 1795.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1493-my.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Luis Podestá é hijos para que dentro del término de sesenta dias se presenten ante el síndico nombrado, don Joaquin C. Marquez, domiciliado en la calle Dayman núm. 101 y de 2 á 4 p. m., con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 27 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1492-my.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, se cita, llama y emplaza á don Rafael Micó, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don Francisco Carbó por cobro de pesos y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 18 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1355-my.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Luis Podestá é hijos para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1379-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo Bernadou para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, dentro del término de treinta dias, á fin de prestar el reconocimiento de las firmas puestas al pié de los documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Breilier (hijo) y la sucesion de don Paulino Breilier, por cobro de pesos.—Montevideo, Abril 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1445-my.25

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion del departamento de Tacuarembó.

Por medio del presente, se cita, llama y emplaza á don Hugo, doña Amalia, doña Marta, doña Jesús, don Francisco y don Gonzalo Súñuz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por apoderado debidamente constituido á estar á derecho en la demanda que pretende entablarle don Santiago Guerrero, sobre reivindicacion de la mitad de la manzana de terreno número ochenta y ocho de este proyectado pueblo, previniéndose que en el acto mismo del juicio verbal, será intentada la conciliacion y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo con lo que estatuye el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paso de los Toros, Abril 8 de 1895.—*Celestino Vargas*, juez de Paz.

1282-my.13

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña María del Cármen E. Salas, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

1220-my.8

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti,*

1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Llámase á propuestas para la construccion de la estantería necesaria para la instalacion de la Biblioteca de la Facultad de Derecho en el nuevo local que va á ocupar la Universidad.

Se recibirán las propuestas cerradas hasta el 8 de Mayo, á las 4 de la tarde. En ese dia y á esa hora serán abiertas por la Secretaría General en presencia de los interesados que quieran concurrir, las que hayan sido presentadas.

El pliego de condiciones á que deberán ajustarse las propuestas, queda de manifiesto en la Secretaría General de la Universidad, calle Uruguay núm. 142, donde podrán concurrir los interesados todos los dias hábiles, de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente ó rechazarlas todas si así lo considera del caso.

Montevideo, Abril 30 de 1895.

1521-my.6 *El Secretario General.*

Llámase á propuestas para los trabajos de mudanza de las oficinas centrales de la Universidad, Facultad de Derecho y Matemáticas y Seccion de Enseñanza Secundaria.

Se recibirán las propuestas cerradas hasta el 10 de Mayo á las 4 de la tarde. En ese dia y á esa hora serán abiertas por la Secretaría General en presencia de los interesados que quieran concurrir, las que se hayan presentado.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente ó rechazarlas todas si así lo considera del caso.

El pliego de condiciones á que deberán ajustarse las propuestas queda de manifiesto en la Secretaría General de la Universidad, calle Uruguay número 142, donde podrán concurrir los interesados todos los dias hábiles de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde. Tambien podrán los interesados visitar las diversas reparticiones que deben mudarse para darse cuenta de los trabajos que comprenderá la mudanza

Montevideo, Abril 30 de 1895.

1522-my 6 *El secretario general.*

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, que el dia 24 del corriente mes empezará la revisacion de dicho impuesto, haciéndose efectivas desde esa fecha las multas que la ley impone por su artículo 17, á los que no hubiesen satisfecho dicho impuesto.

Montevideo, Abril 17 de 1895.

José C. de Nava,

V.º B.º—*Felippone.*

Secretaria de la Direccion Geneneral de Intruccion Pública

Montevideo, Abril 23 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion, la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 6 de Mayo próximo.

my.6 *El secretario.*

Capitania G. de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno con fecha 24 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional *Dos Hermanos*, por el de *Maldonado*.

1496-my.16 *Julio Muró.*

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la direccion de la clase de Gimnástica

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 20 de Agosto próximo venidero.

Montevideo, Abril 27 de 1895.

1501-my.12 *El secretario general.*

Direccion General de Aduanas

No habiendo concurrido suficiente número de proponentes, llámase por segunda vez á propuestas para la provision de vestuario de invierno, destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la Capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Oficina. Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el viérnes 10 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Mayo 3 de 1895.

1560-my.10 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Vaeza Ocampo**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 31 años, soltero, ingeniero civil, domiciliado en la calle Cámaras núm. 126; hijo de don Marcos Adolfo Vaeza, oriental, fallecido en Paris el 4 de Mayo de 1885, y de doña Rosario Ocampo, oriental, de 58 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Celia Sienra**, nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Flores, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 25 A; hija de don Cárlos Garcia de la Sienra, oriental, fallecido el 5 de Diciembre de 1888 en San José, y de doña Rosaura Fernandez, oriental, de 60 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1556-my.12

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Garrido**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Rampla núm. 37; hijo de don Francisco Garrido, español, de 61 años, casado, labrador, y de doña Teresa Rodriguez, española, de 46 años, labores, residen en la provincia de la Coruña; y doña **Dominga Inda**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 37; hija de don Juan Inda, francés, de 52 años, casado, jornalero, y de doña María Antolabehere, francesa, de 48 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1557-my.12

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia sábado 4 del mes de Mayo del año 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Lanaro**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, provincia de Génova, de profesion empleado, domiciliado en la calle Maciel núm. 43; hijo de don José Lanaro y de doña Gerónima Visca, finados; con doña **Anunciacion Herminia Cassanello**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 43; hija de don Angel Cassanello, finado, y de doña Benita Cassanello, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1570-my.13

En Montevideo y el dia miércoles 1.º del mes de Mayo del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Hilario Howard Leng**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad inglés, nacido en Hull, Condado de Jorshire, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 245; hijo de don José Watson Leng, de nacionalidad inglés, de 77 años, de estado viudo, de profesion rentista, reside en Lóndres, y de doña Elisa Wilkinson, finada; con doña **Eva Rosa Margarita Mac Coll**, de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion rentista, domiciliada en la calle Zabala núm. 40; hija de don Juan Mac Coll, finado, y de doña Flora Mac Eachen, de nacionalidad oriental, de 62 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1544-my.11

En Montevideo y el dia mártes 30 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Eugenio O'Brien**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad inglés, nacido en Naven Liond, de Meath, Irlanda, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 392; hijo de don Tomás O'Brien, de nacionalidad inglés, de 60 años, de estado casado, de profesion botánico; y de doña Catalina Mac-Guinets, de nacionalidad inglesa, de 58 años, casada, residen en Irlanda; con doña **Rafaela Rebollo**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 250; hija de don Juan Pablo Rebollo y de doña Rafaela Grequis, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1526-my.10.

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro San Martin**, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, departamento del mismo nombre, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 64 A, de profesion mecánico; hijo de don Domingo San Martin, de nacionalidad francés, de 73 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de estado viudo, de profesion rentista, y de doña María Gabarrot, de nacionalidad francesa, fallecida en San José de Mayo; y doña **Cármen Fuentes**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 1, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Fuentes, de estado casado, de nacionalidad español, de 56 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña Cármen Puente, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

1545-my.11

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tedeschi**, de 25 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 162, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Luis Tedeschi, de 54 años, albañil y de doña Rosa Nessi, de 38 años, suizos, residentes en esta ciudad; y doña **Josefina Sartori**, de 25 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 162, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Genaro Sartori, suizo, finado y de doña Josefina Perez, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

1543-my.11

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Larghero**, de 24 años, soltero, oriental, zapatero, domiciliado en la calle Andes núm. 258 A nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don José Larghero, y de doña Catalina Genta, italianos, finados; y doña **Victoria Achás**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Queguay núm. 228, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Casimiro Achás, de 56 años, francés, empleado, y de doña Francisca Ibarra, de 54 años, española, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz.

1507-my.9

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez y Cruces**, de 34 años, español, comerciante, domiciliado en la calle San José núm. 110, viudo de doña Joaquina Rodriguez, nacido en Padron, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Luis Rodriguez, español, finado, y de doña María Cruces, de 50 años, viuda, española, residente en España; y doña **Vicenta Serra y Lloveras**, de 25 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 110, nacida en Tarragona; hija adoptiva de don José Serra, español, finado, y de doña Dolores Lloveras, de 55 años, viuda, española, residen en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja* oficial del Estado Civil.

1506-my.9

En Montevideo, y el dia 27 del mes de Abril del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Pedro Brellier**, de 34 años, francés, comercio, domiciliado en la calle Cerro núm. 203, nacido en La Mured, departamento de Isere; hijo legítimo de don Paulino Brellier y de doña María Amada Froment, franceses, finados; y doña **Margarita Cesarea Pepey**, de 26 años, soltera, francesa, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 207, nacida en Marseille, departamento de Bouches du Rhone; hija legítima de don Colomban Pepey y de doña Francisca Ruffin, franceses, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1505-my.9

En Montevideo y el dia 3 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez y Cruces**, de 34 años, español, comerciante, domiciliado en la calle San José núm. 110, viudo de doña Joaquina Rodriguez, aquel nacido en Padron, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Luis Rodriguez, español, finado, y de doña María Cruces, de 50 años, viuda, española, residente en España; y doña **Vicenta Serra y Lloveras**, de 25 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 110, nacida en Tarragona; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

1571-my.13

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 25 del mes de Abril de 1895, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Vicente Puntiliano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Justicia núm. 121, de profesion lamparero; hijo de don Serafin Puntiliano, de 53 años de edad, jornalero, y de doña Teresa Sangiacomo, de 43 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Justicia núm. 121; y 2.º doña **Teresa Lacherenza**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 316, de profesion labores de su sexo; hija de don Roque Lacherenza, de 62 años de edad, jornalero, y de doña Lucía Salvador, de 59 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Canelones núm. 316.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1473-my.6

En Montevideo, el dia 29 del mes de Abril de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Gestido Peña**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 337, de profesion zapatero, hijo de don Juan Gestido, de 53 años, español, casado, domiciliado en la calle Queguay núm. 337; y 2.º doña **María Raquel Barroffio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 185, de profesion labores de su sexo, hija de don Ambrosio Barroffio, de 50 años, albañil, y de doña María Galli, de 43 años, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Durazno núm. 185.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1504-my.9

En Montevideo, el dia 29 del mes de Abril de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Fraga**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 285, de profesion cochero; hijo de don Antonio Fraga, de 48 años, jornalero y de doña Josefa Queijo, de 45 años, labores de su sexo, españoles, casados y residentes en España; y 2.º doña **Josefa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 285, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, español, de 50 años, viudo, labrador, residente en España, y de doña Francisca Cernaño, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1525-my.10.

En Montevideo, el dia 2 del mes de Mayo de 1895, á las 2 horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Antonio Gimenez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 268, de profesion empleado; hijo de don Manuel Gimenez y de doña María Luisa Cezenave, fallecidos; y 2.º doña **María Adelaida Luisa Miramonti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 372, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Miramonti, de 60 años, rentista y de doña Angela Acosta, de 64 años, labores de su sexo, italianos, casados y domiciliados calle Queguay núm. 372.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1551-my 12

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Abril del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Caso**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Médanos núm. 119, hijo legítimo de don Andrés Caso, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion mecánico, domiciliado en Salerno (Italia), y de doña María Scanapieco, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Salerno (Italia); y doña **Josefa Labruna**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 119, hija legítima de don Virgilio Labruna, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion herrero, domiciliado con la proyectante, y de doña Teresa Giordano, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1503-my.9

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sanchez Calvo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion guardia civil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 83, hijo legítimo de don Andres Sanchez, de 46 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en España, y de doña Manuela Caivo, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Rosa Gonzalez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Asuncion núm. 70, hija legítima de don Juan Gonzalez, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Manuela Sande, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1559-my.12.

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Andrés Latapie**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná núm. 130; hijo legítimo de don Juan Latapie, de 48 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado con el contrayente, y de doña Juana Bernet, de 44 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casado, domiciliada en la misma casa; y doña **Teresa Fascioli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Vigosolo, provincia de Alejandría, domiciliada en la calle Gaboto núm. 215; hija legítima de don Juan Domingo Fascioli, y de doña María Nona, ambos italianos y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1530-my.10.

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1895, á las 3 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Fascioli**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion tornero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alejandría, domiciliado en la calle Gaboto núm. 215; hijo legítimo de don Juan Domingo Fascioli, y de doña María Nona, ambos italianos y fallecidos; y doña **Rosa Guidobono**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 27; hija legítima de don Juan Guidobono, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, domiciliado con la contrayente, y de doña Juana Berrutti, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1529-my.10.

En Montevideo y el dia 29 de mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Tomás Ballocco**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Sallicietto, provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Miguelete núm. 235; hijo legítimo de don Juan Ballocco, y de doña Carolina Santi, ambos italianos y fallecidos; y doña **Teresa Bergolo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cortemiglia, provincia de Cuneo, domiciliada en la calle Vazquez núm. 73; hija legítima de don Juan Bergolo y de doña Magdalena Delpiano, ambos italianos y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1528-my.10.

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bibbó**, de 40 años de edad de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Benevento, domiciliado en la calle Uruguay núm. 582, hijo legítimo de don José Antonio Bibbó, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, residente en Italia, y de doña María Luisa Fazzio, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Lucía Angrezane**, de 40 años de edad, de estado viuda de don Agustin Damiano, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, domiciliada en la calle Uruguay núm. 582, hija legítima de don Francisco Angrezane, de 63 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, y de doña María Angrezano, de 63 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, ambos residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1527-my.10

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 25 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Agilda**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Arequita núm. 22, hijo de don Felipe Agilda, español, de 55 años, casado, labrador, y de doña Manuela Rodriguez, española, de 48 años, labores de su sexo residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Enriqueta Flores**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arequita núm. 22, hija de don Manuel Flores, español, de 48 años, casado, empleado, y de doña Manuela Chanez, española, de 49 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Arequita núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1472-my.6

En Montevideo, á 25 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Paiz**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Casupá núm. 55; hijo de don Agustin Paiz, español, de 53 años, casado, carpintero, domiciliado en la calle Casupá núm. 55, y de doña Teresa Sauret, española, de 46 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Casupá núm. 55; y doña **Angela Della Valle**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 67; hija de don Natalio Della Valle, italiano, de 50 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cuñapirú N.º 67, y de doña Teresa Campora, italiana, de 41 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1471-my.6

En Montevideo, á 27 de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Buceta**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle de Magallanes núm. 21, de profesion tonelero; hijo de don Francisco Buceta, de nacionalidad español, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Josefa de Calle, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 47, de profesion labores de su sexo; hija de don José Varela, finado, y de doña Josefa Montes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron 47, de profesion labores de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1486-my.8

En Montevideo, á 1.º de Mayo del año 1895, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Sanchez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Paysandú núm. 431, de profesion zapatero, hijo de don José María Sanchez, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en el Paraguay, de profesion marino, y de doña Teresa Grandal, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Emilia Zanetta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 94, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Zanotta, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado calle Marcelino Sosa núm. 94, de profesion pintor, y de doña Angela Mandracci, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada calle Marcelino Sosa núm. 94, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1542-my.11

En Montevideo, á 4 de Mayo del ano 1895, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Guazzo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 19 años de edad, domiciliado en la calle Minas número 49, de profesion sastre; hijo de don Rosario Guazzo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 49, de profesion comercio, y de doña Filomena Direna, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 49, de profesion labores de su sexo; y doña **Carolina Petraglia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 87, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Petraglia, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 87, de profesion comercio, y de doña Angela Butrico, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 87, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1574-my.13

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á los dos dias del mes de Mayo de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan B. Maglione**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 108, de profesion comerciante, hijo de don Francisco Maglione, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, propietario, y de doña Angela Pitameglio, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente; y doña **Dolores Bardallo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 19 años de edad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 356, labores de su sexo, hija del finado don Nemesio Bardallo, de nacionalidad oriental, fallecido en esta villa el dia 4 de Julio de 1890, y de doña Dolores Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1558-my.12

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 2 de Mayo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amadeo Cazzuli**, italiano, nacido en Montechiaro de Acqui, provincia de Alejandría, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Francisco Cazzuli y de doña María Garrone, italianos, fallecidos; y doña **Cármen Russi**, oriental, nacida y domiciliada en esta seccion, de 25 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Bautista Russi y de doña Francisca Pizurno, italianos, de 68 y 47 años respectivamente, casados y domiciliados ambos en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

1572-my.13

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Eugenio Doval**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 38 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Millan s|n.; hijo de don Juan Doval, de nacionalidad español, finado, y de doña María Castro, de nacionalidad española, de 80 años, de estado viuda, domiciliada en Pontevedra; con doña **Serafina Fariña**, de nacionalidad española, de 33 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 809; hija de don Juan Fariña, de nacionalidad español, de 62 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España; y de doña Josefa Vecino, de nacionalidad española, de 61 años, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1523-my.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Abelenda**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 27 años, de profesion músico, domiciliado en la calle Vecinal s|n.; hijo de don Andrés Abelenda, de nacionalidad español, de 77 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en España, y de doña Micaela Forjos, de nacionalidad española, de 66 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Olinda Calvo**, de nacionalidad portuguesa, de 15 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Continuacion La Paz s|n.; hija de don Francisco Calvo, de nacionalidad español, de 52 años, de estado casado, de profesion artista, domiciliado en la calle La Paz s|n, y de doña Felipa Rodriguez, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle La Paz s|n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

1555-my.12

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 1.º del mes de Mayo de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **José Caviglia**, soltero, italiano, de 35 años, nacido en Savona, agricultor, domiciliado en esta seccion, hijo legítimo de don Nicolás Caviglia, italiano, de 70 años, casado, agricultor, residente en Italia, y de doña Catalina Calcagno, italiana, de 67 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; y doña **María Duely**, soltera, italiana, de 23 años, nacida en Torino, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija legítima de don José Duely, italiano, de 51 años, casado, agricultor, residente en Italia, y de doña Enphrosina Debal, italiana, de 44 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

1575-my.13

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Julian**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Miguel Julian, de estado viudo, francés, propietario, de 78 años, domiciliado en esta seccion, y de doña Estéfana Escurra, finada; y doña **Margarita Barle**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, de 17 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Gabriel Barle, finado, y de doña Magdalena Berges, francesa, de 48 años, casada, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dais, como lo manda la ley.—*Fermin D. Cerra*, oficial del Estado Civil.

1485 my8

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 2 de Mayo de 1895, y á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Stronatti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años, domiciliado calle Queguay número 147, de profesion comercio; hijo de don Antonio Stronetti, casado, italiano, de 64 años, domiciliado calle Puente núm. 40, industrial, y de doña María Paseri, italiana, de 52 años, casada, labores de su sexo, domiciliada calle Puente núm. 40; y doña **Martina Adano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, domiciliada calle Puente núm. 23, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Adano, casado, italiano, 55 años, domiciliado calle Puente núm. 23, comercio, y de doña Catalina Barbieri, casada, italiana, 41 años, domiciliada calle Puente núm. 23, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

1553-my.12.

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 27 de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Manito**, nacido en Pontivres, provincia de Génova, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 21 años de edad, domiciliado en la calle General Fraga núm. 64, de profesion comercio; hijo de don Juan Manito, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle General Fraga núm. 64, de profesion empleado, y de doña Catalina Tessora, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliado en la calle General Fraga núm. 64; y doña **Francisca Novo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 79, de profesion labores; hija de don José Novo, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 79, de profesion albañil, y de doña Antonia Amespenda, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 79, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Francisco Garella.

1488 my.8

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á los 2 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Degrandi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 105, de profesion empleado; hijo de don Luis Degrandi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Capurro s|n., de profesion jornalero, y de doña Hermenegilda Cabrera, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Suarez 57; y doña **María Pedochi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Continuacion Agraciada núm. 92, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Pedochi, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Virginia Piombo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliados en la calle Continuacion Agraciada núm. 92, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

1573-my.13

En el Pantanoso, á 26 de Abril de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Marsé**, de estado soltero, de 37 años de edad español, nacido en Gerona, de profesion panadero, domiciliado en la calle Lorea núm. 44, hijo de don Estéban Marsé, español, fallecido en Barcelona y de doña María Guerra, española, fallecida en Masarach, hace como 20 años, y doña **Ana Louiretto**, de estado viuda de don Leoncio Stog, de nacionalidad francés, nacida en Bajos Pirineos, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Lorea núm. 44, de profesion labores de su sexo, hija de don Vicente Louiretto, francés, nacido en Lourot hace 2 años, y de Juana Bordes, francesa, fallecida en el mismo paraje hace 8 años.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial de E. Civil.

1487-my.8

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 27 dias del mes de Abril de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **César Poggi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavía, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Poggi, de estado casado, de 78 años de edad, de profesion labrador, y de doña Rosa de la Fior, de estado casada, de 64 años de edad, de profesion labores propios de su sexo, ambos de nacionalidad italiana, domiciliados en el Reducto; y doña **Teresa Saettone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 19 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores propios de su sexo; hija de don Angel Saettone, de estado casado, de 48 años de edad, de profesion labrador, y de doña Fortunata Corsino, de estado casada, de 45 años de edad, de profesion labores propios de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario El Siglo y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Maciel*, oficial del Estado Civil.

1524-my